

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

GT-GT-078

FECHA: DD 19 MM 04 AA 2023.

DE: **KARINA MURGAS SERJE**
Jefe Gestión HumanaPARA: **PLANTA DE PERSONAL.**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE HORARIO LABORAL POR FESTIVAL VALLENATO

Reciban cordial saludo,

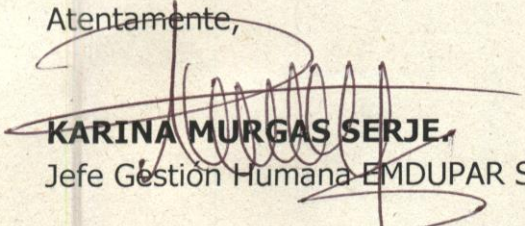
Por medio de la presente, me permito comunicarles las modificaciones surtidas en el horario laboral con ocasión a la Resolución No. 0312 del 19 de abril de 2023 firmada por el Agente Especial, la cual establece la jornada laboral de la siguiente manera:

Jueves 20 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
Viernes 21 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
Lunes 24 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
Martes 25 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
Miércoles 26 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
Jueves 27 de abril de 2023	7:00 a.m. a 12:30 p.m. y No laborable la jornada tarde
Viernes 28 de abril de 2023	No laborable toda la jornada

Con el fin de garantizar la oportuna prestación del servicio de acueducto y alcantarillado a los usuarios, se prestará el servicio normalmente en las áreas de planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, personal operativo División de Mantenimiento de Redes, Celadores.

Se aclara que en este caso, las horas laboradas NO se reportarán, ni se tendrán en cuenta como trabajo suplementario (horas extras).

Atentamente,


KARINA MURGAS SERJE

Jefe Gestión Humana EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Erika López Rueda	Prof. Univ. De Gestión Humana.	
Proyectado por:	Erika López Rueda	Prof. Univ. De Gestión Humana.	
Revisado por:	Karina Murgas Serje	Jefe Gestión Humana.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, para la firma de la Jefe Gestión Humana.			

	RESOLUCION	FO-GD-14
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 1 de 1

NUMERO: **#0312**

"POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P."

El Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., en uso de sus facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Trabajo, establece en su artículo 29 del capítulo VI que *"El horario de trabajo puede ser modificado por el Gerente de la Empresa o por Delegación en la Oficina de Gestión Humana según necesidades del servicio"*.

Que el artículo 30 ibidem, expresa que *"La gerencia podrá establecer horarios especiales de trabajo y turnos para determinados servicios o necesidades eventuales"*.

Que la Alcaldía Municipal decretó los días 27 y 28 de abril como días hábiles cívicos en el municipio de Valledupar por la celebración de la Versión 56° del Festival de la Leyenda Vallenata mediante Decreto 00372 del 18 de abril de 2023.

Que para permitir el disfrute de las festividades propias de nuestro municipio a los servidores públicos que laboran en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., se hace necesario modificar transitoriamente la jornada laboral para los días 27 y 28 de abril de 2023.

Que es deber de la entidad comunicar la modificación de la jornada laboral a la comunidad en general, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a sus trabajadores, a fin de garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase para el día jueves 27 de abril de 2023 la jornada laboral desde las 7:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. El resto de la jornada no será laborable para los trabajadores de la sede administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el viernes 28 de abril de 2023 como jornada no laborable para los trabajadores de la sede administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: Compensar la jornada de disfrute de los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2023, a partir del día 20 de abril de 2023 y hasta el miércoles 26 de abril la jornada laboral desde las 7:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 6:30 p.m. para el personal administrativo de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Exceptuar de la anterior modificación del horario laboral al personal adscrito a las Plantas de Tratamiento PTAP y PTAR, Celadores, División de Mantenimiento de Redes.

ARTÍCULO QUINTO: Suspender la atención a usuarios en sala el día sábado 29 de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, a los

19 ABR. 2023

PABLO ANDRES JARAMILLO REYES
Agente Especial EMDUPAR S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Erika Lopez Rueda	Prof. Universitario	
Proyectado por:	Karina Murgas Serje	Jefe Gestión Humana	
Revisado por:	Karina Murgas Serje	Jefe Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.			